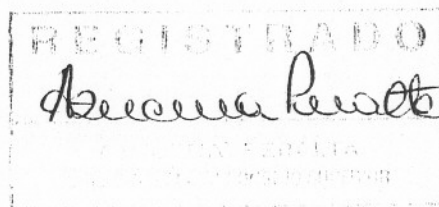




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



542

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 2842/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Daniel Esteban TERRAGNO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 materias correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2842/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

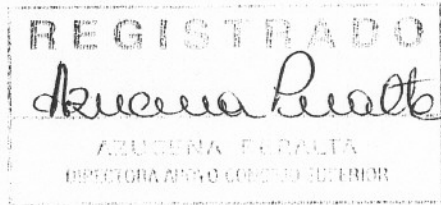
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2842/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y exceptuarlo de la exigencia establecida por Resolución N°



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

119/95 de Consejo Superior Universitario, en el período lectivo 2004 de todas las asignaturas correspondientes a 3er. año, al alumno Daniel Esteban TERRAGNO, Legajo N° 7-111480-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 542/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento